

DECRETO 1098 DE 1995

(junio 27)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 0018 de mayo 30 de 1995, que suprimen algunos cargos de la planta de personal de los Distritos de Obras Públicas y de la Subdirección Transitoria del Instituto Nacional de Vías.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 5º del artículo 59 del Decreto 2171 de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Acuerdo número 0018 de mayo 30 de 1995, emanado de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vías-I.N.V.-, y cuyo texto es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 0018 DE 1995

(mayo 30)

“por el cual se suprimen algunos cargos de la planta de personal de los Distritos de Obras Públicas y de la Subdirección Transitoria del Instituto Nacional de Vías”.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Vías-I.N.V.-, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 5º del artículo 59 del Decreto 2171 de 1992 y en concordancia con lo establecido en el artículo 4º del Decreto 2093 de 1993 y el numeral 4º del artículo 9º del Decreto 288 de 1995,

ACUERDA:

Artículo 1º. Con fundamento en el Programa de Supresión de Cargos establecido por el

Decreto número 2093 de 1993 para la planta de personal de los Distritos de Obras Públicas durante el año 1995, el Instituto Nacional de Vías, suprimirá los cargos allí previstos con sujeción a las disposiciones laborales transitorias señaladas en el título IX del Decreto 2171 de 1992.

Artículo 2º. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal de los Distritos de Obras Públicas de la Subdirección Transitoria del Instituto Nacional de Vías-I.N.V.-, aprobada mediante Decreto 2664 del 29 de diciembre de 1993, como a continuación se establece:

CARGOS A SUPRIMIR

Denominación del Cargo

Cargo

Grado

Julio 1/95

DISTRITO DE OBRAS PUBLICAS NÚMERO 1-MEDELLIN

C). División Administrativa

Jefe de División

2040

14

1

Distrito de Obras Públicas número 3-Cartagena

Auxiliar de Técnico

4110

05

1

C). División Administrativa

C.1 Sección Comercial y Financiera

Profesional Universitario

3020

05

1

Distrito de Obras Públicas número 4-Tunja

Técnico Operativo

4080

11

1

Dibujante

4095

06

1

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Asistente Administrativo

4110

12

1

Almacenista

5080

13

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

4

Auxiliar Administrativo

5120

09

5

A). División Técnica

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

A. 2 Sección de Construcción

Secretario

5140

10

1

A. 3. Sección de Interventoría

Jefe de Sección

2075

08

1

B). División de Equipos

Jefe de División

2040

14

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Trabajadores Oficiales

Apuntatiempo

2

Aseadora

3

Ayudante de Taller

4

Campamentero Celador

7

Cadenero

2

Chofer

21

Latonero Pintor

1

Mecánico Diesel

4

Mecánico Gasolina

5

Obrero

10

Operador máquina pesada

8

Operador Pala

1

Soldador

2

Distrito de Obras Públicas número 5-Manizales

Técnico Administrativo

4065

09

1

Técnico Administrativo

4065

07

2

Técnico Operativo

4080

11

4

Asistente Administrativo

4140

12

1

Coordinador

5005

20

1

Pagador

5045

17

1

Almacenista

5080

13

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

2

Auxiliar Administrativo

5120

09

2

A). División Técnica

Jefe de División

2040

14

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

A. 1 Sección de Conservación

Secretario

5140

10

1

Trabajadores Oficiales

Ayudante de Taller

3

Cocinera

1

Chofer

17

Mecánico gasolina

1

Obrero

3

Operador máquina pesada

2

Soldador

1

Distrito de Obras Públicas número 7-Momtería

Profesional Especializado

3010

09

1

Técnico Administrativo

4065

09

1

Técnico Operativo

4080

10

1

B). División de Equipos

Jefe de División

2040

14

1

C). División Administrativa

Jefe de División

2040

14

1

Trabajadores Oficiales

Apuntatiempo

1

Ayudante de equipo

1

Ayudante de Taller

1

Campamentero Celador

1

Cadenero

2

Chofer

6

Mecánico Diesel

1

Mecánico gasolina

1

Obrero

4

Operador compresor

1

Operador máquina pesada

4

Operador pala

1

Distrito de Obras Públicas número 8-Bogotá

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Universitario

3020

08

1

Técnico Operativo

4080

11

2

Técnico Operativo

4080

10

1

Técnico Operativo

4080

09

1

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Coordinador

5005

21

1

Coordinador

5005

20

1

Pagador

5045

13

1

Almacenista

5080

13

1

Visitador

5100

12

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

4

Auxiliar Administrativo

5120

09

9

Secretario

5140

10

1

A). División Técnica

Jefe de División

2040

14

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

A. 1 Sección de Conservación

Secretario

5140

10

1

A. 2 Sección de Construcción

Jefe de Sección

2075

08

1

C). División Administrativa

Jefe de División

2040

14

1

C. 1 Sección Comercial y Financiera

Profesional Universitario

3020

05

1

Apuntatiempo

22

Ascensorista

2

Aseadora

13

Ayudante de equipo

2

Ayudante de Taller

6

Campamentero Celador

16

Capataz

14

Cadenero

4

Cocinera

11

Chofer

37

Electricista

2

Electromecánico

2

Herramentero

1

Jardinero

4

Latonero Pintor

1

Mampostero

1

Mecánico Diesel

5

Mecánico gasolina

3

Mecánico Industrial tornero

1

Obrero

29

Operador máquina pesada

19

Trabajadores Oficiales

Operador pala

1

Operador remolque

1

Pintor

3

Soldador

3

Electricista industrial

2

Preparador de materiales

2

Chofer de despacho

1

Distrito de Obras Públicas número 9-Quibdo

B). División Equipos

Jefe de División

2040

14

1

Distrito de Obras Públicas número 11-Neiva

Profesional Especializado

3010

09

1

Técnico Administrativo

4065

09

2

Técnico Administrativo

4065

07

1

Técnico Operativo

4080

11

3

Técnico Operativo

4080

09

1

Dibujante

4095

08

1

Almacenista

5080

15

1

Almacenista

5080

13

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

2

Auxiliar Administrativo

5120

09

2

Secretario

5140

10

1

Enfermero Auxiliar

6045

09

1

A). División Técnica

Jefe de División

2040

14

1

A. 7 Sección de Conservación

Secretario

5140

10

1

C). División Administrativa

Jefe de División

2040

14

1

Trabajadores Oficiales

Apuntatiempo

3

Aseadora

1

Ayudante de equipo

1

Carpintero

1

Carpamentero Celador

1

Capataz

2

Cocinera

1

Chofer

15

Mecánico Diesel

2

Obrero

1

Operador máquina pesada

8

Distrito de Obras Públicas número 12-VALLEDUPAR

Profesional Especializado

3010

09

2

Técnico Administrativo

4065

07

2

Técnico Operativo

4080

11

2

Almacenista

5080

15

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

2

Auxiliar Administrativo

5120

09

3

Trabajadores Oficiales

Apuntatiempo

2

Ayudante de Taller

2

Capataz

1

Chofer

9

Obrero

2

Obrero

2

Distrito de Obras Públicas número 13-Villavicencio

Profesional Especializado

3010

09

1

Técnico Administrativo

4065

09

1

Coordinador

5005

20

1

Almacenista

5080

15

2

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Enfermero Auxiliar

6045

08

1

C). División Administrativa

C. 1 Sección Comercial y Financiera

Profesional Universitario

3020

05

1

Trabajadores Oficiales

Apuntatiempo

2

Ayudante de equipo

2

Ayudante de Taller

1

Carpintero Celador

3

Capataz

1

Cocinera

2

Chofer

6

Latonero pintor

1

Mecánico carro taller

1

Mecánico Diesel

1

Mecánico gasolina

2

Mecánico Industrial tornero

1

Obrero

5

Operador máquina pesada

5

Operador remolque

1

Distrito de Obras Públicas número 14-Pasto

Profesional Especializado

3010

09

4

Técnico Administrativo

4065

07

1

Técnico Operativo

4080

11

6

Auxiliar de Técnico

4110

06

2

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

6

Secretario

5140

10

2

A). División Técnica

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

A. 1 Sección de Conservación

Jefe de Sección

2075

08

1

A. 2 Sección de Construcción

Jefe de Sección

2075

08

1

Secretario

5140

10

1

A. 3 Sección de Interventoría

Secretario

5140

10

1

B). División de Equipos

Jefe de División

2040

14

1

C).División Administrativa

Jefe de División

2040

14

1

Trabajadores Oficiales

Apuntatiempo

3

Aseadora

4

Ayudante de equipo

1

Ayudante de Taller

5

Capataz

1

Cadenero

1

Cocinera

2

Chofer

29

Electromecánico

2

Mecánico carro taller

1

Mecánico Diesel

4

Mecánico gasolina

1

Mecánico Industrial tornero

2

Obrero

8

Operador máquina pesada

12

Operador planta trituradora

2

Soldador

2

Distrito de Obras Públicas número 15-Bucaramanga

Profesional especializado

3010

09

5

Profesional universitario

3020

04

1

Técnico administrativo

4065

11

1

Técnico administrativo

4065

07

2

Técnico operativo

4080

11

3

Asistente administrativo

4140

12

1

Almacenista

5080

15

3

Supervisor

5105

12

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

2

Auxiliar administrativo

5120

09

1

Secretario

5140

10

1

A). División Técnica

Jefe de División

2040

14

1

A. 1 Sección de Conservación

Jefe de Sección

2075

08

1

A. 2 Sección de Construcción

Jefe de Sección

2075

08

1

Secretario

5140

10

1

B). División de Equipos

Jefe de División

2040

14

1

C).División Administrativa

Jefe de División

2040

14

1

C.2 Sección de Servicios Administrativos

Profesional Universitario

3020

05

1

Trabajadores Oficiales

Apuntatiempo

1

Ayudante de equipo

1

Ayudante de Taller

3

Carpintero Celador

1

Chofer

10

Jardinero

1

Latonero Pintor

1

Mecánico Diesel

1

Mecánico gasolina

1

Operador máquina pesada

4

Distrito de Obras Públicas número 16-Cucuta

Profesional Especializado

3010

09

1

Técnico Operativo

4080

11

2

Técnico Operativo

4080

07

1

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Pagador

5045

13

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

5

Auxiliar Administrativo

5120

09

3

Secretario

5140

10

1

Enfermero Auxiliar

6045

08

1

C). División Administrativa

Jefe de División

2040

14

1

Trabajadores Oficiales

Apuntatiempo

6

Aseadora

1

Ayudante de Taller

3

Carpintero Celador

4

Celador edinales

3

Chofer

11

Electricista

1

Mecánico carro taller

2

Mecánico Diesel

1

Obrero

3

Operador de compresor

1

Operador máquina pesada

9

Operador planta trituradora

1

Soldador

1

Distrito de Obras Públicas número 17-Ibague

Profesional Especializado

3010

09

2

Técnico Administrativo

4065

07

1

Técnico Operativo

4080

11

1

Coordinador

5005

17

1

Pagador

5045

17

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

A). División Técnica

Jefe de División

2040

14

1

A. 3 Sección de Interventoría

Jefe de Sección

2075

08

1

Secretario

5140

10

1

Trabajadores Oficiales

Apuntatiempo

6

Aseadora

1

Ayudante de equipo

1

Ayudante de taller

1

Capataz

1

Cadenero

1

Chofer

12

Electricista

1

Estaquero

1

Mecánico diesel

4

Operador máquina pesada

4

Distrito de Obras Públicas número 18-Palmira

Técnico Administrativo

4065

09

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Técnico Operativo

4080

11

2

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Almacenista

5080

15

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

2

A). División Técnica

Jefe de División

2040

14

1

A.3 Sección de Interventoría

Jefe de Sección

2075

08

1

C). División Administrativa

Jefe de División

2040

14

1

Trabajadores Oficiales

Apuntatiempo

5

Aseadora

2

Ayudante de equipo

1

Ayudante de Taller

2

Campamentero Celador

6

Capataz

4

Cadenero

1

Celador de edinales

1

Cocinera

2

Chofer

24

Mecánico carro taller

1

Mecánico Diesel

2

Mecánico gasolina

2

Mecánico Industrial tornero

2

Obrero

2

Operador máquina pesada

11

Operador terminador a asfalto

1

Total cargos a suprimir

887

Artículo 3º. Con fundamento en el párrafo del artículo 62 de la Ley 105 de 1993, suprimanse los cargos que se relacionan a continuación de la planta de personal de la Subdirección Transitoria con derecho a indemnización según lo establecido en el título IX del

Decreto 2171 de 1992.

Subdirección Transitoria

Profesional Especializado

3010

20

1

Profesional Especializado

3010

14

3

Analista de Sistemas

4005

15

1

Técnico en Presupuesto

4035

15

1

Programador de Sistemas

4060

12

1

Técnico Administrativo

4065

11

2

Técnico Administrativo

4065

09

1

Coordinador

5005

23

1

Secretario Ejecutivo

5040

16

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Total cargos a suprimir

13

Artículo 4º. Para efectos del reconocimiento de una pensión, legal o convencional a los titulares de los cargos suprimidos por este Acuerdo se tendrán en cuenta las disposiciones laborales transitorias del Título IX del Decreto 2171 de 1992.

Parágrafo. Cuando a un servidor público se le haya reubicado, ascendido o trasladado de un Distrito de Obras Públicas a otro y el cargo del cual es titular figure suprimido en este Acuerdo, el reconocimiento y pago de la pensión convencional se efectuará por intermedio del Instituto Nacional de Vías.

Artículo 5º. Los servidores públicos de los Distritos de Obras Públicas que desempeñen cargos de manejo y confianza para efectos de su retiro del servicio por supresión del cargo deberán rendir, conforme a las normas y procedimientos establecidos por la Contraloría General de la República, las correspondientes cuentas fiscales, inventarios y efectuar la entrega de los bienes a su cargo a los respectivos funcionarios del Instituto Nacional de Vías, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad fiscal a que haya lugar.

Artículo 6º. De conformidad con lo establecido en el artículo 164 del Decreto 2171 de 1992, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución número 0619 del 10 de marzo de 1995, por la cual transfirió al Instituto Nacional de Vías, la suma de diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000.00) m/cte., para la cumplida ejecución del presente Acuerdo.

Artículo 7º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por el Gobierno Nacional y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo de 1995.

El Presidente,

(Fdo.)

El Secretario,

(Fdo.) »

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 27 de junio de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Ministro de Transporte,

Juan Gómez Martínez.